

Tome nota

Limitar la información, herramientas y materiales para hacer el trabajo.

Aislar a la persona trabajadora y restringir su integración social en el lugar de trabajo

INVISIBILIZAR
o IGNORAR A LA
PERSONA TRABAJADORA

Excluir de reuniones, correos electrónicos e instrucciones, entre otros.

Hacer constantes amenazas de despido, traslado o sanciones.

Realizar denuncias disciplinarias sin evidencia de error.

El acoso laboral no es parte de su trabajo

Ignorar, mofarse, descalificar ideas o propuestas

REACCIONAR
DESPROPORCIONADAMENTE
o HUMILLAR POR
COMETER UN ERROR
U OMISSION

Burlarse, promover rumores y calumnias sobre la vida privada de la persona afectada.

Empujar, golpear objetos, tirar puertas, amenazar, gritar

Recuerde solo es acoso laboral, cuando los actos violentos son **REPETITIVOS** en el tiempo. Un solo acto violento no es acoso laboral, aunque **SI ES VIOLENCIA**

Diseñe y aplique un procedimiento para evitar el acoso laboral. En este link le decimos como: www.cso.go.cr

Si en su empresa o institución NO hay un procedimiento, o su denuncia no es atendida a lo interno del lugar de trabajo, puede poner la denuncia en la Oficina de la Inspección del Trabajo de la localidad donde se ubique el centro de trabajo.